



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34129

27/01/2021

84192

AUTOR/A: NAVARRO LACOPA, Carmen (GP)

RESPUESTA:

Según lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto-ley 36/2020, sobre la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, esta “*es el órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas para canalizar adecuadamente la participación de éstas en los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establecer mecanismos y vías de cooperación y coordinación en la implementación del Plan.*”

La Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia estará constituida por la Ministra de Hacienda, que la presidirá, y por los consejeros o consejeras competentes por razón de la materia de cada una de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En la representación de la Administración del Estado se integrarán el Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa”

En este sentido, es preciso recordar la diferencia existente entre una Conferencia Sectorial, órgano previsto para la cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas, y una Comisión Delegada del Gobierno, instrumento creado para la coordinación entre los departamentos ministeriales.

Por otra parte, en relación con la presentación de las convocatorias y subvenciones de fondos europeos que afectan al reto demográfico, debe tomarse en consideración que el Gobierno está trabajando para incorporar de forma transversal el reto demográfico en el conjunto de políticas palancas y componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que está en fase de elaboración antes de



presentar la versión definitiva a la Comisión Europea. Por ello, no puede realizarse una presentación de todas las líneas de actuación, que se llevarán a cabo a lo largo de la vigencia de dicho Plan.

En cuanto al reparto de fondos en materia de despoblación, el Gobierno trabaja con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, tanto en garantizar que se desplieguen los fondos necesarios para abordar el reto demográfico en el conjunto del territorio, llegando incluso a los pequeños municipios, y con un reparto territorializado que sea aprobado por consenso, como en desarrollar una agenda común para el reto demográfico, que asegure la coordinación de las actuaciones entre el gobierno y las comunidades autónomas, y facilite una absorción de fondos en las zonas más afectadas por el declive demográfico.

Madrid, 02 de marzo de 2021

